



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 011 -2021-MDS

Socabaya, 31 de marzo del 2021

VISTOS:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo del 2021, trato: El Informe N° 00045-2021-MDS/A-GM-OAD-UC de la Unidad de Contabilidad, el Informe N° 00085-2021-OAD-MDS de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972.

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, concordado con el Artículo 41° de la acotada norma que señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Artículo 9 numeral 17 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 64° del mismo cuerpo legal, establece entre las atribuciones del Concejo Municipal, la de aprobar el balance y la memoria.

Que, el Artículo 54 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que la contabilidad se lleva de acuerdo con las normas generales de contabilidad pública, a no ser que la ley imponga otros criterios contables simplificados. Los registros y libros respectivos deben estar legalizados. Fecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga sus veces, se formula el balance de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad.

Que, la Directiva N° 003-2020-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del Ejercicio Fiscal 2020", aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2020-EF/51.01, establece en el Punto 10 b) que El Titular de la Entidad, los Directores Generales de Administración, los Directores de Contabilidad y de Presupuesto o quienes hagan sus veces, están obligados a suscribir y remitir la información requerida para la elaboración de la Cuenta General de la República, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Decreto Legislativo N° 1438, señalando entre otras faltas graves, la omisión a la presentación de la rendición de cuentas y la presentación de la rendición de cuentas inconsistente o incompleta.

Que, mediante Informe N° 00045-2021-MDS/A-GM-OAD-UC la Unidad de Contabilidad remite los Estados Financieros del ejercicio 2020 de la Municipalidad Distrital de Socabaya, señalando que han sido elaborados en web y que con fecha 11 de marzo del presente año se terminó de elaborar y presentar los Estados Financieros en forma definitiva a la Dirección General de Contabilidad Pública, mediante el módulo web contable "FIRMAS DIGITALES del MEF, que constan de:

- Estado de Situación EF-1
- Estado de Gestión EF-2
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto EF – 3
- Estado de Flujo de Efectivo EF – 4
- Notas comparativas a los EEEF

Que, en exposición a cargo del Encargado de la Unidad de Contabilidad, C.P.C. Reynaldo Casaverde Casaverde, se realizó el análisis del Balance General y los Estados Financieros y Presupuestarios correspondiente al ejercicio del año 2020, explicando cada uno de los rubros a los Miembros del Concejo, de acuerdo al siguiente detalle:

Balance General al 31 de diciembre del año 2020

1. Total Activo Corriente	S/. 51'261,404.69
2. Total Activo No Corriente	S/. 275'730,263.44
Total Activo	S/. 326'991,668.13



1. Total Pasivo Corriente	S/. 2'904,476.63
2. Total Pasivo No corriente	S/. 3'979,407.11
Total Pasivo	S/. 6'883,883.74

1. Total Patrimonio	S/. 320'107,784.39
Total Pasivo y Patrimonio	S/. 326'991,668.13



Que, mediante Informe N° 00085-2021-OAD-MDS la Oficina de Administración, señala que en referencia a la Directiva N° 003-2020-EF/51.01 "Normas para la Preparación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2020", los estados financieros 2020 fueron validados, procesados y firmados electrónicamente en el módulo contable web y remitidos a la Dirección General de Contabilidad Pública, dentro de los plazos establecidos, para su integración a la Cuenta General de la Republica.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo del 2021, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

SE ACUERDA POR MAYORIA:

ARTÍCULO PRIMERO: NO APROBAR Los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Fiscal del año 2020 de la Municipalidad Distrital de Socabaya, alcanzado de acuerdo al siguiente detalle:

a. Total Activo	S/. 326'991,668.13
b. Total Pasivo	S/. 6'883,883.74
c. Total Pasivo y Patrimonio	S/. 326'991,668.13

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Oficina de Administración y Unidad de Contabilidad que en mérito al presente Acuerdo de Concejo Municipal realicen las acciones pertinentes, conforme a sus atribuciones, a fin de cumplir con lo establecido en la Directiva N° 003-2020-EF/51.01 y las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la notificación del presente acuerdo de concejo a la Oficina de Administración y Unidad de Contabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Abg. Melizza L. Vega Vega
Secretaría General (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE

CARGO DE NOTIFICACION DE ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 011-2021-MDS

Socabaya, 31 de marzo de 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
ALCALDÍA
RECIBIDO
12 ABR. 2021
Hora: 11:10 N° Folios:
Firma: N° Reg:

ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
12 ABR 2021
Hora: 11:12 N° Folios: 02
Firma: N° Reg:

GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA
UNIDAD DE CONTABILIDAD
RECIBIDO
13 ABR 2021
Hora: 1:41 pm N° Folios: 02
Firma: N° Reg:

UNIDAD DE CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
12 ABR. 2021
Hora: 14:54 N° Folios: 02
Firma: N° Reg:

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA
UNIDAD DE INFORMÁTICA
RECIBIDO
12 ABR 20.1
Hora: N° Folios: 02
Firma: N° Reg:

U. INFORMÁTICA (PORTAL DE TRANSPARENCIA)